CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 11 de julio de 2023. Paso a despacho del señor Juez informándole que el pagador de la entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, dando contestación al requerimiento realizado por este juzgado, allega certificado de la asignación mensual devengada por el demandado, señor HORACIO BUSTAMANTE REYES. Para resolver.

Majill 5

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

> Radicado nro. 2023-00205 Auto de sustanciación nro. 0276

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES - CALDAS

Manizales, once (11) de julio de dos mi veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido a través de apoderada judicial, por la señora **SANDRA MILENA GÓMEZ CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.395.985, como representante legal del antes menor **SERGIO BUSTAMANTE GÓMEZ**, en contra del señor **HORACIO BUSTAMANTE REYES** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.081.962, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el escrito allegado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, por medio del cual, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este juzgado, certifica la asignación mensual devengada por el demandado, señor **HORACIO BUSTAMANTE REYES**.

Lo anterior para los fines que estos, consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por: Pedro Antonio Montoya Jaramillo Juez Juzgado De Circuito Familia 004 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a66f466884092a10e05f4b2b8e8a2cc478a97737256da9d99bf5275b3056c61d

Documento generado en 11/07/2023 03:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica